

## ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046
VERSION: 2

FECHA:

PAGINA1 de 2

## ADICION DE CONTRATO

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 231 DE 2022

PROCESO No:

SS22-348

**CONTRATANTE:** 

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL

UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA:

UNIANESTESIA DEL NORTE DE SANTANDER SINDICATO

DE GREMIO

**OBJETO:** 

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE ANESTESIA Y REANIMACION PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

**MEOZ** 

**VALOR:** 

\$230.000.000

**ADICION 1 EN TIEMPO:** 

DIEZ (10) DÍAS - HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos: MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de CONTRATANTE, de una parte y de la otra parte WILLIAM GUSTAVO ANDRADE MALDONADO, identificado con CC No. 13.449.704, quien obra en calidad de Representante Legal de Unianestesia del norte de Santander Sindicato de Gremio, NIT. 900.471.800-0, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 231 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Contrato No. 231 de 2022, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE ANESTESIA Y REANIMACION PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$230.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de noviembre de 2022, con plazo hasta el 30 de noviembre de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 78,26%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que existen suficientes recursos disponibles del valor inicial del contrato en mención, por tal razón se requiere ampliar el plazo de ejecución contractual, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el Contrato No. 231 de 2022, por el término de DIEZ (10) DÍAS más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. Adiciónese el Contrato No. 231 de 2022, ampliando el plazo del contrato en DIEZ (10) DÍAS más para una duración total del contrato de UN (1) MES Y DIEZ (10) DÍAS, cómputo que se extiende hasta el 10 de enero de





## ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046
VERSION: 2
FECHA:
PAGINA2 de 2

## **ADICION DE CONTRATO**

2022. CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula séptima del contrato No. 231 de 2022. CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato No. 231 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 3 0 NOV 2022

**EL CONTRATANTE** 

Gerente ESE HUEM

MIGUEL TO HING BOTTA FERITANDEZ

**EL CONTRATISTA** 

WILLIAM GUSTAYO ANDRADE MALDONADO R/L UNIÁNESTESIA DEL NORTE DE SANTANDER SINDICATO DE GREMIO

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS \ Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GAB